

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2025-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 174/2025
RECURRENTE: AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUERRERO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón de ocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.	-----

Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Imposibilidad. Vista la razón actuarial de cuenta en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos de la controversia constitucional al rubro indicada al Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, el oficio 3831/2025 que trae inserto el proveído de diez de julio de dos mil veinticinco, en el cual se provee respecto de la admisión del presente recurso de reclamación. A fin de continuar con la tramitación de este asunto, se ordena la notificación del referido oficio en su residencia oficial.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del oficio 3831/2025 y del escrito de interposición del recurso a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco de Juárez, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 559/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal,

¹ En términos del **artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

“Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2025-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2025**

a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:07:03Z / 18/08/2025T12:07:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3c 8d 7e 8d 7c 25 e8 a3 6e ff 36 2a b6 62 50 0c 59 2c 28 ad 5d fa f1 2e 73 bc 37 43 96 93 a9 df 34 df e1 07 8c 28 6b 2c 7e bd 8f e5 fb 24 93 7b b0 c9 2c 2e 5c 26 cc 01 58 5c d0 09 f4 f6 5b c8 bd be 6a f3 fe b2 5d 42 e3 ca 1c 30 17 18 91 e5 b6 41 3f 17 3e 16 1e 81 47 fd 43 87 e8 72 d4 0a 5e 71 27 52 6c bb cf 1e ab dd bf 47 2e 2c 8c 1f 6a 61 94 a1 e7 69 24 b3 5f c5 93 e5 7c 44 d2 96 ca 75 4d 12 0c 35 41 55 30 9f b8 93 36 b7 c9 13 33 ef 5a f0 3d b7 df 51 d4 6e 0c b4 a1 d9 22 98 a4 0d cf cd 13 a2 3b 83 74 62 48 de 07 72 13 63 4f b2 9c d1 9e c2 d7 19 db cd 7b cd 8e 8b 30 18 19 90 cc 26 9b de 88 15 87 58 7a 34 ce 2e 7c 1c 63 fb 0c 7b e0 ce 9a 5e 95 15 62 75 45 06 07 3d 53 7e 1b c4 b2 a7 84 08 5e 4b ee 90 2a b8 09 37 1a 22 98 63 34 0c 62 2e 3e 64 39 08 97 80 09 52			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:07:03Z / 18/08/2025T12:07:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:07:03Z / 18/08/2025T12:07:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	353563			
	Datos estampillados	0BB71F6F309F4C89943B201DE28AE8C8B05B1BB219D791B0BA82B2E060486121E6D63			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:18Z / 15/08/2025T11:23:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 80 44 bc 24 a8 4e 1b 0f 5b 51 85 88 87 b3 a2 26 06 12 52 37 37 c7 87 3c d9 eb cd 03 10 3c d8 89 49 ee ad 15 12 f1 20 ef 62 d1 5b 69 15 c5 c5 93 9e 35 32 e7 81 4b ba dd a7 be d9 d8 8a 6f 30 70 09 a4 83 05 c4 82 5f f2 6a dc 44 07 fc 7e b0 80 8a 07 c0 fc 9d f9 38 a4 cf 4c e0 c0 39 60 e8 44 53 0d 5d 7f df 80 ee 3d 04 f5 fb 86 77 6c 50 9f b7 6c 6e d8 95 b8 64 43 f4 10 05 91 0e cd ad 7f 2d ac 60 39 8e b0 df 22 a8 17 fd 07 1d f2 78 58 91 cd ff 8c e9 ed c1 76 be 78 c3 d1 a2 88 bd 02 f5 14 79 28 db 39 7a a5 7c 7e 70 ab 17 f4 86 6b bd c4 5f 4e 37 e3 e1 79 5c 84 01 5a 94 6f 07 a3 ad 44 39 66 39 6a 96 82 7e 2c 1f 31 19 a1 27 88 33 d9 fd c3 54 37 26 98 21 df 38 45 97 dc 77 c7 5b 1d 6a 3f 72 cf 3e b8 42 44 0f c2 74 f9 dc 6a 5b a2 3a d8 3b 2b af 6e 08 6f d5 5d f1 51 c0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:18Z / 15/08/2025T11:23:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:18Z / 15/08/2025T11:23:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	345798			
	Datos estampillados	89A7F6B9DFDEB5953E52972EFF502F4F6CAE7CB69244EFE49ED0AD3AA55E2AFCD8A			